



Pliego de Especificaciones Técnicas

7/2019

RENGLONES

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|--|--------|
| 1 | <p>ENCUADRE LEGAL DEL SERVICIO: La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes dispuesto por Ley 23.661 /1989 de Creación del Sistema Nacional de Seguro; Ley No. 26.529/2009 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud; MERCOSUR/GMC/RES. No. 12/07, Directrices para Organización y Funcionamiento de Servicios de Urgencia y Emergencia; RESOLUCION 794/1997 y ratificatoria 749/2000 del Ministerio de Salud de la Nación 00. Normativa para móviles de traslado sanitario —servicios terrestres— ; MERCOSUR/GMC/RES N°02/2015: “Requisitos de Buenas Prácticas. Organización y Funcionamiento de Servicios de Urgencia y Emergencia”; Decreto Nacional 1567/74; Decreto Nacional 351/79 reglamentario de la ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo; como así también con las disposiciones de la ley 24557 sobre Riesgos del Trabajo; y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (043/97; 463/2009; 37/2010; etc.)</p> <p>1.- DESCRIPCION DE SERVICIOS A CUMPLIR POR EL PRESTADOR</p> <p>El servicio a prestar por el proveedor y sobre el cual deberá efectuar su oferta económica deberá comprender las siguientes prestaciones:</p> <p>1.1.- Un servicio de asistencia de Emergencias y Urgencias médicas bajo la modalidad de “Área Protegida” deberá comprender a todo el personal, alumnos y público que concurra o transite en el predio, edificios y/o ANEXO Polideportivo de la Universidad Nacional de Moreno, durante las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Se estima un flujo diario de personal, alumnos y público que transitan por los edificios, predio y</p> | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|---|--------|
| 1 | <p>Anexos de la Universidad, según el siguiente detalle:</p> <p>Personal docente y no docente: SETECIENTOS (700) aproximadamente, de los cuales CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) son no docentes que asisten diariamente a la Universidad, y el saldo son docentes que transitan semanalmente en forma rotativa y esporádica.</p> <p>Alumnos: DIEZ MIL SETECIENTOS (10.700), aproximadamente, que transitan semanalmente la universidad en forma rotativa y esporádica</p> <p>Se entiende por Servicio "ÁREA PROTEGIDA" el servicio de asistencia de EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS, de atención las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, que incluye el traslado en ambulancia que de estas acciones se origine, de los pacientes atendidos, desde el edificio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, sito en la calle Bartolomé Mitre 1891 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y/o Complejo Polideportivo de UNM, hacia los centros de atención médica definitiva, dentro o fuera del radio de la ciudad de Moreno, que en cada caso corresponda, conforme lo indique la Administradora de Riesgos del Trabajo, la Obra Social y/o Servicio Prepago que corresponda al asistido, siendo responsabilidad exclusiva y excluyente del prestador la atención, cuidado médico y seguridad del traslado.</p> <p>Se considerará área protegida al predio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la totalidad de las instalaciones, edificios y el ANEXO Complejo Polideportivo UNM, con un radio de cobertura hasta 100 metros alrededor de dichas instalaciones.</p> <p>1.2.- El servicio del prestador comprenderá la asistencia a los casos de Emergencias y Urgencias, mediante la afectación de una Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM), derivados de las siguientes situaciones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- Enfermedades súbitas, accidentes y/o incidentes de cualquier causa, con riesgo para la vida, órgano o función del mismo.-Emergencias cardiovasculares, incluidas crisis hipertensivas o hipotensivas-Emergencias pediátricas -Emergencias respiratorias, incluidas crisis asmáticas-Emergencias abdominales-Emergencias gineco-obstétricas-Accidentología, incluidos traumatismos | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|--|--------|
| 1 | <p>-Emergencias endocrino-metabólicas -Emergencias neurológicas, incluidas convulsiones - Desmayos - todos los casos de emergencias y/o urgencias de salud de cualquier tipo, con riesgo para la vida, órgano o función del mismo.</p> <p>2.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 2.1.- Requisitos que deberán cumplimentar los oferentes: 2.1.a) Acreditación de documentación habilitante de la institución y cuerpo directivo, autenticada por autoridad competente. Asimismo deberá indicar nómina de personal médico y de enfermería con matrícula habilitante y acreditar que cuenta con personal administrativo y de apoyo para gestionar el Servicio. 2.1.b) Acreditación de capacidad técnica: El oferente deberá presentar los siguientes elementos a fin de proponer una flota de unidades móviles afectadas al "servicio", y comprobar estado de móviles y su equipamiento: 1) Listado de todos los móviles que prestarán servicio y su patente, debiendo indicando detalle de Marca, modelo y fotografías de los mismos, indicando carácter de baja, mediana o alta complejidad. Los móviles deberán tener una antigüedad máxima de 5 (cinco) años, contar con seguro vigente y VTV. 2) Domicilio donde se encuentra la empresa y sus talleres 3) Copia de los certificados o similares que acrediten la habilitación de dichos móviles por la autoridad competente, conforme la normativa vigente. 2.2.- Móviles y equipamiento: Los móviles afectados al servicio deberán estar equipados con los elementos y acondicionados con el instrumental necesario para el tratamiento de una crisis médica y sanitaria, que incluirá lo siguiente: 2.2.a).- Los móviles prestadores deberán contar con la presencia de un profesional médico, un enfermero y conductor entrenado en situación de emergencias y/o urgencias. 2.2.b) -Las ambulancias deberán contar con material fijo y portátil para atención del paciente en el ámbito extra hospitalario y durante el traslado del mismo. El equipamiento mínimo para</p> | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|--|--------|
| 1 | <p>el normal trabajo de una Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM) incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cardio-versor-desfibrilador con marcapasos incorporado y monitor Life Pack 10 -Electrocardiógrafo portátil de última generación- Aspirador gástrico y bronquial.-Caja completa de cirugía menor.-Caja de curaciones.-Caja de punción cardíaca.-Caja de punción subclavia y yugular.-Caja de traqueotomía.-Camilla especial de aluminio.-Catéteres urinarios.- Desfibrilador con registros.-Dos (2) tubos de oxígeno de DOS (2) m3 cada uno.-Kit de traumatología-Férulas rígidas, inflables y de vacío-Collares cervicales-Kit obstétrico-Equipamiento para asistencia respiratoria mecánica y manual.-Incubadora de transporte.-Instrumental completo para vecnoclisis.-Laringoscopio de tres ramas.-Maletín completo con drogas de urgencia.-Maletín médico completo.-Marcapasos.-Material de extricación.-Material descartable necesario para la urgencia.-Material para manejo de la vía aérea.-Monitor cardiológico.-Respirador de transporte.-Saturómetro digital.-Silla de ruedas plegable.-Solución molares parenterales.-Tablas de raquis.-Tubo de oxígeno móvil.-Tubos endotraqueales-Farmacología para asistir cualquier tipo de crisis- Equipos pediátricos (traumatológicos, cardiológico, medicamentos, descartables, etc.)-Tabla de Raqui-Bolso de vía aérea-Chaleco de extricación-Oxímetro de pulso-Elementos de bioseguridad- Comunicación de equipos de radio (UHF en frecuencia exclusiva) fijos en ambulancia -Handy por sistema de repetición | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|---|--------|
| 1 | <p>2.2.c) Detalles Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none">-Elevación de techo en fibra (PRFV) con salida de emergencias en techo-Logos y emblemas -Capacidad para (cuatro) 4 personas (médico; chofer; paciente, acompañante)-Matafuegos (Clase A-B-C)-Cinturones de seguridad delanteros inerciales y traseros tipo bandolera-Equipos de sirenas: elíptico con CINCO (5) tonos, potencia CIEN WATTS (100w)-Equipos de sirenas SOS (Elíptico luz tipo flash) con caja comando digital-Luces perimetrales de seguridad- Reflector manual-Butacas con cabezales-Destellador alternativo de ópticas habitáculo forrado en PFRV con protección poliuretánica-Panel completo de oxígeno central-Panel de alimentación 12 VCC/220 VCA-Iluminación: quirófano con lámpara dicróicas (4). tubo fluorescente, plafón con lámpara común (12 volts)-Mueblería y anaqueles para medicación y equipamiento-Silla de ruedas plegable con fijación para traslado bajo camilla de acero inoxidable-Calefacción integral-Aire acondicionado integral-Rueda de auxilio y accesorios en cabina delantera-GPS satelital <p>2.3.- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:</p> <p>La adjudicataria deberá contar con idóneos sistemas de comunicación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Central telefónica, con líneas rotativas.- Telefonía para atención de emergencias- Telefonía móvil- Equipo de telecomunicaciones digital- Equipo de grabación de llamadas- Soft de categorización de incidentes <p>2.4.- Seguros:</p> <p>El oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad vigentes de los vehículos afectados a la prestación del servicio• Póliza de Seguro de mala praxis sin repetición• Póliza de Seguro de accidentes personales• Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|---|--------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Póliza de Seguro de terceros transportados <p>2.5.- Seguridad e Higiene en el Trabajo El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Listado con los nombres y CUIL de todos los choferes de ambulancias, personal de enfermería y personal médico. Cualquier cambio deberá ser informado dentro de las 4 hs de realizado.• Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del trabajo. <p>2.6.- Petición del servicio: La prestación de este servicio será requerida indistintamente por cualquier área de la U N M , t e l e f ó n i c a m e n t e . La adjudicataria deberá indicar como mínimo dos (2) números de teléfonos dedicadas exclusivamente a emergencias y urgencias, durante las 24 horas del día los 365 días del año. La adjudicataria deberá asegurar la prestación total de los llamados solicitados en el lugar requerido por el organismo contratante, en tiempo y forma; a tales fines, se establecen los códigos de servicio detallados a continuación, con el tiempo de tolerancia de espera correspondiente: Códigos de servicio: Emergencias: QUINCE (15) minutos. Urgencias: TREINTA Y CINCO (35) minutos. Se entiende por EMERGENCIA MÉDICA a toda aquella situación médica crítica de condiciones de daño a la salud que impliquen sufrimiento grave o riesgo inminente de muerte lo que requiere tratamiento médico inmediato. Se entiende por URGENCIA MÉDICA toda aquella Ocurrencia de problemas de salud inesperados con o sin riesgo potencial de muerte, en la que el individuo requiere atención médica inmediata. Asimismo la prestadora del servicio deberá especificar el tiempo estimado de tardanza o demora de arribo del servicio solicitado, transcurrido entre el llamado y la atención propiamente dicha al beneficiario; su incumplimiento acarreará sanción para el oferente, conforme a lo establecido en el Artículo pertinente a Penalidades del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Finalmente, el adjudicatario deberá responder dentro de los 5 (cinco) días hábiles a los requerimientos de explicaciones por supuestos servicios no prestados o brindados en forma</p> | |



| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---------|---|--------|
| 1 | <p>deficiente de los cuales la UNM tome conocimiento en forma directa o indirecta.</p> <p>2.7.- Estadísticas: La adjudicataria deberá asimismo, elevar mensualmente a la Dirección General de Recursos Humanos de la UNM, una planilla estadística conteniendo la siguiente información: - Nombre del paciente - Fecha del suceso. - Causas que motivaron emergencia o urgencia - Tiempo de respuesta. - Centro médico de derivación - Detalle de medicación administrada durante el episodio - Accidentes de trabajo: SI/NO.</p> <p>2.8.- Fiscalización General de la prestación: La Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moreno, ejercerá la fiscalización y control de la prestación. La adjudicataria deberá sujetarse a las normas operativas sobre prestación del servicio que establezca la Dirección General de Recursos Humanos. La UNM se reserva el derecho de introducir modificaciones al sistema de comunicaciones previsto durante el transcurso de la ejecución del servicio, el prestador deberá prever a tal efecto la disponibilidad técnica suficiente para cubrir tal cambio en forma idónea y sin que por ello se altere el valor cotizado.</p> <p>Entrega de muestra: No Tolerancia: No se aceptan tolerancia Otros datos:</p> | |